



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00230/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/1898/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, signado por la Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/0981/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



FOLIO: 00004401
FECHA: 28-11-2023
HORA: 14:40
RECIBIÓ: Cony
con anexo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



230



Ciudad de México a 21 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/DGJN/1898/2023
Asunto: Se envía respuesta al Punto de Acuerdo Adopción de Animales de calle.

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE


Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000207.15/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, en el que remite el diverso MDPPOTA/CSP/0981/2023, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, señalando:

“Único. - Se exhorta a las autoridades correspondientes de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones instruyan la instalación de carteles de promoción y concientización para la adopción responsable de animales en situación de calle o que se encuentren resguardados en albergues, en todos los edificios públicos pertenecientes a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.” (sic).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C) 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que mediante oficio número **CDMX/SOBSE/DILI/002/2023**, (se anexa en copia simple) suscrito por el Director de Información y Logística Institucional de esta Secretaría de Obras y Servicios, el cual hace del conocimiento la atención correspondiente a lo solicitado por la autoridad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO.

AM/dpp
ID: DGJN 6082.

WOC



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y LOGÍSTICA INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023
CIRCULAR CDMX/SOBSE/DILI/002/2023

**DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES EJECUTIVOS Y
COORDINADORES ADSCRITOS EN LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

Con base en los oficios CDMX/SOBSE/DGJN/1834/2023, de la Dirección General Jurídica y Normativa de esta Secretaría, y SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000207.15/2023, de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, los cuales hacen del conocimiento el similar MDPOTA/CSP/0981/2023, enviado por la diputada María Gabriela Salido Magos, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se da a conocer el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2023, señalando lo siguiente:

“Único.- Se exhorta a las autoridades correspondientes de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones instruyan la instalación de carteles de promoción y concientización para la adopción responsable de animales en situación de calle o que se encuentren resguardados en albergues, en todos los edificios públicos pertenecientes a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo a la suficiencia presupuesta”.(sic)

Les hago llegar tres carteles, del tema que nos ocupa, con el fin de que se coloquen en lugares visibles y se difunda a todo el personal asignado en las áreas a su cargo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C), 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

**URIEL VARGAS FACIO
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y LOGÍSTICA INSTITUCIONAL**

C.c.c.e.p.- C.P. María del Rosario Lagunes Malpica. - Secretaría Particular de la SOBSE sobse@cdmx.gob.mx.

Seguimiento al folio 2018.

UF6'LPB'fmp.

En la Ciudad de México existen al menos un millón 200 mil perros y gatos sólo el 20% de ellos tienen un hogar.



Haz un cambio real y
a un amigo sin hogar

México es el país con más perros y gatos en situación de calle en toda Latinoamérica.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIUDAD INNOVADORA Y DE BENEFIOS

COLECCIÓN ADOPCIÓN SOCIAL